



**LOTERÍA DE
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
APOYO A LA GESTION**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EMSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES: Es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal la cual fue creada para generar recursos para la salud a través de la administración y operación de la lotería tradicional y/o demás juegos de suerte y azar autorizados por la ley, los que tienen una destinación específica y que se reflejan en las transferencias que la entidad entrega cada mes, valor que lo constituyen esencialmente las ventas de los billetes y fracciones de la Lotería de Manizales; de conformidad con el acuerdo 0607 del 25 de mayo del 2005 del Honorable Concejo de Manizales, y tal como se dispone en el artículo 3, es la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

Corresponde a esta área realizar Estudio de Conveniencia, de conformidad con el Acuerdo 007 de 2015, artículo 8, inciso quinto, que dice: "Todos los contratos.. deberán estar precedidos de estudios.. elaborados por el funcionario o área en donde surge la necesidad de la contratación, por medio de la cual se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del contrato, los cuales deben estar enmarcados en el plan anual de compras".

En virtud de las funciones que son propias del Profesional Universitario Gestion Administrativa tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan en la entidad.

En este orden, la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales ha establecido la necesidad de fortalecer el ejercicio de la función administrativa a su cargo mediante la contratación de Prestación de Servicios de una persona idónea para atender en forma debida ésta necesidad de apoyo a la gestión (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES, APTITUDES Y COMPETENCIAS** para brindar a Emsa –Lotería de Manizales soporte al área de gestión Administrativa, y demás áreas de la entidad, principalmente en el apoyo de la organización del archivo de gestión con el responsable de cada área, (Áreas a apoyar en la organización de sus archivos de gestión: Gestion Administrativa- Gestion Financiera – Gestion Contable y presupuestal- Gestion jurídica, Área de Control Interno, Secretaria de Gerencia, Área comercial y sistemas), además de la búsqueda de información necesaria para actualizar las hojas de vida de personal retirado de la entidad todo lo anterior con el acompañamiento de cada dueño de proceso y el profesional universitario- Gestión Administrativa, dejando de cada actividad desarrolla iniciada y terminada evidencia y recibo a satisfacción por cada área apoyada .

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



La presente contratación se encuentra dentro del Plan Anual de la entidad y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para su realización.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: Es necesario satisfacer la necesidad, mediante la contratación de una persona que con sus capacidades, aptitudes y competencias apoye el área de gestión Administrativa y demás áreas de la entidad, de tal manera que coadyuve principalmente en la organización del archivo de gestión con el responsable de cada área, **(Áreas a apoyar en la organización de sus archivos de gestión: Gestion Administrativa- Gestion Financiera – Gestion Contable y presupuestal- Gestion jurídica, Área de Control Interno, Secretaria de Gerencia, Área comercial y sistemas)**, además de la búsqueda de información necesaria para actualizar las hojas de vida de personal retirado de la entidad todo lo anterior con el acompañamiento de cada dueño de proceso y el profesional universitario - Gestion Administrativa.

DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO PROYECTADO CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL CON CAPACIDADES, APTITUDES Y COMPETENCIAS PARA QUE APOYE EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, DE TAL MANERA QUE COADYUDEN CON LAS ACTIVIDADES QUE EN ESTOS MOMENTOS ADELANTA EL AREA. principalmente en la organización del archivo de gestión con el responsable de cada área, **(Áreas a apoyar en la organización de sus archivos de gestión: Gestion Administrativa- Gestion Financiera – Gestion Contable y presupuestal- Gestion jurídica, Área de Control Interno, Secretaria de Gerencia, Área comercial y sistemas)**, además de la búsqueda de información necesaria para actualizar las hojas de vida de personal retirado de la entidad todo lo anterior con el acompañamiento de cada dueño de proceso y el profesional universitario - Gestion Administrativa

2

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL CON CAPACIDADES, APTITUDES Y COMPETENCIAS PARA QUE APOYE EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, DE TAL MANERA QUE COADYUDEN CON LAS ACTIVIDADES QUE EN ESTOS MOMENTOS ADELANTA EL AREA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL CON CAPACIDADES, APTITUDES Y COMPETENCIAS PARA QUE APOYE EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, DE TAL MANERA QUE COADYUDEN CON LAS ACTIVIDADES QUE EN ESTOS MOMENTOS ADELANTA EL AREA-

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES: Son obligaciones del contratista: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la entidad, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor del mismo. 3. Rendir informes mensuales sobre las actividades ejecutadas. 4. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la



**LOTERÍA DE
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
APOYO A LA GESTION**

información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 8. El contratista dispone del conocimiento, equipo y medios necesarios para prestar y desarrollar el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE EMSA: 1. Efectuar el pago al Contratista en la Oportunidad Indicada en el contrato que llegue a celebrarse; 2. Ejercer una debida vigilancia del contrato a través de la supervisión del mismo, quien presentará oportunamente los informes a que haya lugar y procurará por la liquidación del contrato dentro de la oportunidad legal.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO CON EL DEBIDO SUSTENTO.

Es de hasta: **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$17.500.000** a razón de cinco (5) cuotas por valor de \$3.500.000 m/cte, previo informe de actividades realizadas y previo visto bueno del supervisor del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente contratación se imputará al rubro 2.1-2-18 honorarios del actual Presupuesto General de Gastos de EMSA, vigencia 2023 y sus pagos se sujetarán a estos Rubros Presupuestales, según certificado de Disponibilidad presupuestal de fecha 25 de mayo de 2023, expedido por la Profesional Universitaria Gestión Contable y Presupuestal de EMSA. La presente contratación se halla ajustada al Plan de Compras de la entidad vigencia 2023.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato proyectado tendrá una duración de CINCO (5) meses, contados a partir del 5 de junio de 2023 es decir hasta el 5 de noviembre de 2023.

LUGAR DE EJECUCION: Manizales – Caldas, calle 51C Carrera 15 B piso 3. o en el sitio que EMSA determine o donde se encuentre su sede administrativa.

ESTIMACION DE LOS RIESGOS PREVESIBLES DE LA CONTRATACION Y LA FORMA DE PREVENIR DICHO RIESGOS.

RIESGOS EN LA CONTRATACION

CODIGO	TIPOLOGIA DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO				ASIGNACION DEL RIESGO				ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL RIESGO
		PROBABILIDAD	VLR	IMPACTO	VLR	VALORACION	VLR	EMSA	CONTRATISTA	
1	Que el Contratista no pueda asistir por razones o causas de fuerza mayor o caso fortuito	BAJA	1	LEVE	5	ACEPTABLE	6			Tener una persona alterna igualmente calificada que lo reemplace en caso de que por causa de fuerza mayor o 100% caso fortuito el titular no pueda asistir, lo cual se incluya en la invitación y debere ser presentado en la propuesta

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com

📞 Línea de Atención al Cliente 0180000188057

✉ emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con la anterior matriz de estimación de riesgos, se concluye que la probabilidad que el contratista incumpla con las obligaciones contractuales es BAJA, el IMPACTO sería leve y la VALORACIÓN del riesgo es aceptable; asignando un riesgo económico del 0% para EMSA y del 100% para el contratista, de donde se evidencia entonces que los riesgos no revisten alta probabilidad de ocurrencia, por lo tanto no es necesario indicar la forma de recobrar el equilibrio contractual, ya que como se mencionó es muy baja la probabilidad de suceso del riesgo.

Además de conformidad con el ARTÍCULO 26. GARANTIAS. del reglamento interno de Contratación de EMSA (Acuerdo No. 07-2015), que a la letra dice: "La Empresa Municipal para la Salud podrá exigir la constitución de las garantías contractuales que amparen la seriedad del ofrecimiento, las obligaciones que surjan del mismo por parte de los oferentes, la correcta ejecución del objeto contratado, en atención a la naturaleza, alcance, cuantía y obligaciones del contrato"; ante lo que EMSA- Lotería de Manizales, considera que no es necesario exigir Garantía alguna para la celebración del Contrato de que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en atención a la cuantía que es tan mínima; a las naturaleza del contrato, máxime que la acción para contrarrestar los riesgos del mismo, está contemplada en el cuadro arriba relacionado.

CLÁUSULA PENAL: Ante el incumplimiento parcial o total del contrato, EMSA podrá imponerle a título de pena, una multa equivalente al 20% del valor pagado por el contrato.

4

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con el reglamento interno de Contratación y de que trata la identificación del contrato a celebrar en este estudio de conveniencia, esto es, "podrá ser dirigida a una persona determinada, previo el estudio de mercados de que trata el numeral 3 concordante con el numeral 2 del artículo 3º de este Reglamento Interno de Contratación, para toda contratación, sin límite de cuantía, en los siguientes eventos:

1.... 2. Los servicios profesionales que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades, capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar...3

Se hará invitación directa a una persona, por tanto, se invitará **ANDRES FELIPE CORTES ALARCON**, C.C. NRO. 1.053.806.471, quien deberá presentar con su oferta los documentos de que tratan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras.

Harán parte de este estudio de conveniencia: certificación expedida por el Profesional Universitario, Gestión Administrativa certificado donde se certifique que la entidad **NO CUENTA CON PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL OBJETO A CONTRATAR.**

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas por el área administrativa y de acuerdo al manual de contratación de la entidad así:

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción,
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



**LOTería DE
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
APOYO A LA GESTION**

CONDICIONES TÉCNICAS: El proponente aportara:

Hoja de vida

Certificación de cumplimiento de contratos de apoyo a la gestión últimos tres años

CONDICIONES JURÍDICAS: El proponente deberá presentar con la oferta:

1. Oferta Económica incluido IVA.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
3. Rut.
4. Certificado de la Cámara de Comercio, si se encuentra registrado o inscrito.
5. Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación de No tener antecedentes Disciplinarios.
6. Certificación expedida por la Contraloría General de la República de No tener antecedentes Fiscales.
7. Certificado Antecedentes Judiciales de la persona natural.
8. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar.
9. Certificado expedido por el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, de NO encontrarse en deudas con el Estado por este aspecto.
10. Certificado de estar a paz y salvo en el pago de Salud y pensión o respectivos recibos de pago del sistema general de seguridad social Integral.
11. Consulta en listas restrictivas para la prevención de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM.

Financieras: Por la naturaleza y cuantía de este contrato no amerita evaluar condiciones Financieras, lo que es concordante con el literal b, del artículo 3, del reglamento interno de Contratación de EMSA (Acuerdo No. 07-2015), que a la letra dice: "La invitación para presentar las ofertas contendrá lo siguiente: b. Condiciones Técnicas, Jurídicas y/ o Financieras que fueren del caso exigir".

INDEMNIDAD. El Contratista se compromete a mantener a EMSA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista. Cancelar oportunamente los gastos de legalización del Contrato; y en general todas las que se desprendan del Estudio de Conveniencia y Oportunidad del Contrato Proyectado. **De EMSA – Lotería de Manizales:** Efectuar los pagos al Contratista en la oportunidad indicada en la forma expuesta en este estudio de conveniencia y del contrato que llegue a celebrarse.

GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: Contrato: El contratista deberá autorizar en su factura o cuenta de cobro a la empresa municipal para la salud-EMSA- para que del valor a cancelar se descuente el valor de los siguientes tributos, y pago a quien corresponda de las siguientes tasas y estampillas, de conformidad con el **ACUERDO 1083 DE FECHA 30 de abril de 2021**, modificado por el **ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022** expedido por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en: **1.TASA PRO DEPORTE Y**

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



**LOTería DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
APOYO A LA GESTION**

RECREACION: por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúan los de prestación de servicios suscritos con personas naturales. **2. ESTAMPILLA PRO CULTURA:** la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúa del pago de la estampilla, los contratos y convenios interadministrativos, los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales. **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO,** y que exonera del pago de dicho impuesto a los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, contratos y convenios interadministrativos, el pago será por valor equivalente al uno por ciento del valor del contrato antes de IVA. **4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** exonera de dicho pago a los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, convenios y contratos interadministrativos, el pago será por valor equivalente al dos por ciento del valor del contrato antes de IVA.

Manizales, 25 de mayo de 2023

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Profesional Universitario
Gestión Administrativa

NESTOR FABIO VALENCIA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

6

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com